-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

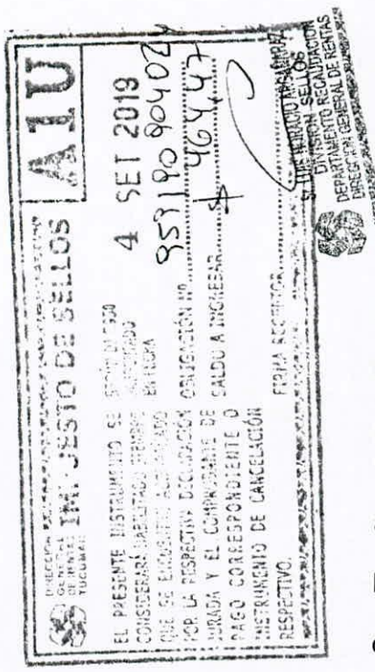

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor José Servando FERNANDEZ, argentino, mayor de edad, DNI nº 10.556.895, CUIL Nº 23-10556895-9, que en adelante se denominará "LOCADOR" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho Nº 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 1349 2019, contrata al "LOCADOR" y este acepta prestar sus servicios docentes a cargo de la Asignatura "Enfermería Psiquiátrica" correspondiente a 3º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el período lectivo 2.019, en la ciudad de Bella Vista. Además tendrá las siguientes obligaciones:

a) Asistencia al dictado personalizado de las clases en forma diaria.----------

b) Asistencia a clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado.--

c) Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y si correspondiere de recuperación de examen tanto de parciales como finales.----------

d) Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas.----------

e) Integrar el Tribunal de examen final en los diferentes turnos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de Alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería.----------

SEGUNDA: El "LOCADOR" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.----------

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de suscripción del acuerdo.----------

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($91.693,32) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en seis (6) cuotas de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($15.282,72) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.----------

/////

/////

QUINTA: El "LOCADOR" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN LICENCIATURA EN ENFERMERIA – BELLA VISTA (PROGRAMA DE EXPANSION DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA)".----------

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.----------

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.----------

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.----------

NOVENA: El "LOCADOR" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.----------

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

27 AGO 2019

CONTRATO Nº: 1350 2019

Sr. José Servando FERNANDEZ
- Locador -

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
- Rector U.N.T-